

CONSTANCIA SECRETARIAL: DICIEMBRE 2/2021.

A despacho de la señora Juez el presente proceso informando que la parte actora no ha informado al despacho las diligencias adelantadas ante la Inspección de tránsito sobre la retención del vehículo objeto de aprehensión.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. SECRETARIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, dos (2) de Diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Rad.: 17001-40-03-003 -2021-00472-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

REQUERIR a la parte demandante dentro de este proceso DE APREHENSION Y ENTREGA DE BIEN seguido por FINESA en contra de FABIO ALBERTO HURTADO MADRIÑAN para que en el término de treinta (30) días siguientes a la notificación de este auto, proceda a allegar las diligencias adelantadas ante la secretaria de tránsito de la ciudad con relación a la aprehensión uy entrega del bien vehículo automóvil de placas HFL241 y para lo cual se libró el despacho comisorio Nro. 029. Sopena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P. que trata del DESISTIMIENTO TACITO.

NOTIFIQUESE

La Juez, VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 211 del 3/12/2021
SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Me.

Firmado Por:

**Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aec960674a0b4482d770f9624c7c435084bbdce461fdf07d2d265c12ea171860**

Documento generado en 02/12/2021 03:53:01 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>